

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ORDEN DE GIRO DIRECTO	Código: FO-M3-P6-01-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 1

Aplicación del Decreto 1881 de diciembre de 2012, por medio del cual, el Departamento del Valle del Cauca se acoge al Giro Directo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1713 y Resolución 2409 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y La Protección Social.

Resolución 00269 de fecha FEBRERO 28 de 2019 que reconoce y ordena el giro de recursos que cofinancian el régimen subsidiado vigencia 2020
 Certificación de recursos No. 0001-20

ORDEN DE GIRO: 012-20

MES: FEBRERO

EPS:	NUEVA EPS SA		
MUNICIPIO	NIT	IPS OBJETO DE GIRO DIRECTO	RENTAS CEDIDAS
CAICEDONIA	900156264	NUEVA EPS SA	118.00
CANDELARIA	900156264	NUEVA EPS SA	639.00
CARTAGO	900156264	NUEVA EPS SA	739.00
DAGUA	900156264	NUEVA EPS SA	1,403.00
EL CERRITO	900156264	NUEVA EPS SA	1,168.00
FLORIDA	900156264	NUEVA EPS SA	6,648.00
GUADALAJARA DE BUGA	900156264	NUEVA EPS SA	2,187.00
JAMUNDI	900156264	NUEVA EPS SA	1,954.00
PALMIRA	900156264	NUEVA EPS SA	2,079.00
PRADERA	900156264	NUEVA EPS SA	721.00
RIOFRIO	900156264	NUEVA EPS SA	252.00
ROLDANILLO	900156264	NUEVA EPS SA	251.00
SANTIAGO DE CALI	900156264	NUEVA EPS SA	23,894.00
SEVILLA	900156264	NUEVA EPS SA	240.00
TULUA	900156264	NUEVA EPS SA	7,758.00
YUMBO	900156264	NUEVA EPS SA	253.00
ZARZAL	900156264	NUEVA EPS SA	405.00
TOTAL			50,709

CDP No. 3300001463 de fecha 10 de enero de 2020
 oficio: TMA FEBRERO 28, 2020

ELABORÓ:	APROBADO:	
 LETTY NORAIDA COLLAZOS VIDAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	 MARIA CRISTINA LESMES DUQUE SECRETARIA DE SALUD	 ALBERTO OCAMPO VARELA SUBSECRETARIO ADMITIVO Y FINANCIERO